

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Viso

BOP-A-2026-1645

Expediente n.º: 42/2026.

Anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.**Asunto:** CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR OPOSICIÓN LIBRE DE PERSONAL LABORAL DE UN PEÓN DE LIMPIEZA MEDIA JORNADA Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.**Fecha de iniciación:** 19 de enero de 2026.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía con número y fecha que a continuación se indica, se ha efectuado el nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), de la persona que seguidamente se relaciona, mediante el Proceso de Selección por Oposición Libre de Personal Laboral Fijo – Peón de Limpieza Media Jornada:

Personal Laboral Fijo – Peón de Limpieza Media Jornada:

Resolución de Alcaldía nº 2026-0234 de fecha quince de mayo de dos mil veintiséis.

Identidad	DNI	Puesto de Trabajo
Dª. Oliva Micaela Moreno Jorge	***7563**	Peón de Limpieza Media Jornada

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra las resoluciones antes referidas, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer potestativamente recursos de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

Código Seguro de Verificación (CSV): 9462 EE0A A462 4F6E E6F5 Fecha Firma: 20-05-2026 07:57:36

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

(94)62EE0AA4624F6EE6F5

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Fdo.: D. Juan Díaz Caballero.

Alcalde-Presidente.

Documento fechado y firmado electrónicamente

El Viso, 15 de mayo de 2026.– El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9462 EE0A A462 4F6E E6F5 **Fecha Firma:** 20-05-2026 07:57:36
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



(94)62EE0AA4624F6EE6F5